



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2019-MDMP

Mi Perú, 11 de diciembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, consagra "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 consagra la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el inciso 17) del artículo 20° establece designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 consagra una *regulación especial para los funcionarios y directivos que sean designados por resolución*. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la LMEP, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público, siendo contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP - de la entidad;

Que, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Mi Perú mediante Ordenanza Municipal N° 033-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de agosto de 2019;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica dependiente de Gerencia Municipal siendo necesaria su designación para el desempeño del cargo en el régimen descrito;

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20 numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abg. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA en el cargo de **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ABG. YOVANA CABRERA CABANILLAS
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ACORDADO EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL
11 DE DICIEMBRE DE 2019